ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GJ-F-06
		Fecha actualización: 04/01/2022
		Versión: 3

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 3	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No: 34-14-23-791 de 2022	
Nombre completo del contratista: SIGNAL MARKETING S.A.S	
Documento de identificación del Contratista: 800.226.923-6	
Nombre del supervisor: MARGARITA MARIA RIVERA MOTATO	
Dependencia: Secretaría General	
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No 34-14-23-791 de 2022: Contratar la adquisición de material impreso y publicitario con el fin de brindar apoyo en las diferentes actividades que se llevarán a cabo en el desarrollo de la estrategia descentralizada de atención al ciudadano y aquellas requeridas en desarrollo del proyecto Adecuación de la Plaza de Mercado de Jamundí	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
13/07/2022	15/12/2022
Modificación al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000), incluido IVA y demás costos directos e indirectos	
Adición: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$22.000.000	$ 10.996.479,41	$10.939.246,36	$64.274,23

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 13 de diciembre de 2022
La certificación expedida por el Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.
El representante legal aporta además del certificado las planillas con las se constata el pago de la seguridad social, por parte de la persona jurídica.

PERSONA NATURAL:
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla:
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:
Operador:
Fecha de Pago:
Periodo de Pago de la Seguridad Social:

Observaciones al informe contable y financiero: Saldo a favor del Municipio por valor de SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE $64.274,23

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción del Municipio de Jamundí los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 34-14- 23-791 de 2022 y que a continuación se describen:

1. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
El contratista atendió los requerimientos realizados por la entidad estatal

2. Suministrar los insumos y materiales de acuerdo a las especificaciones técnicas y las condiciones económicas establecidas en el Anexo Técnico y en su propuesta económica.

El contratista realizó entrega de los siguientes ítems solicitados por la entidad
4 DE NOVIEMBRE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

CINTA 7 UN
BANNER PENDON 1 UN

14 DE DICIEMBRE

BOTILITO CARABINERO PVC 750 ML 200 UN
BOTILITO CARABINERO PVC 750 ML 100 UN
PITILLO REUTILIZABLE METÁLICO 60 UN
GORRA PLEGABLE 400 UN
LIBRETA WOODY ECOLÓGICA 200 UN
VENTURA BARRIL PLATA 520 UN

15 DE DICIEMBRE

LONA 1 UN
VINILO 1 UN
DINTEL 1 UN
PENDON 1 UN
PASACALLE 1 UN
ROMPETRÁFICO 2 UN
DINTEL 1 UN
CADENETAS 2 UN

3. Proveer la totalidad de ítems y equipos de trabajo, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada actividad programada. El valor de los servicios de montaje, desmontaje, transporte de los elementos y personal que se requiere emplear para el cumplimiento del objeto contractual, estarán incluidos en la oferta económica presentada.

El contratista realizó el montaje de los ítems solicitados por la entidad

4. El contratista deberá presentar una muestra de los insumos a entregar, con el fin de verificar la calidad de los mismos y contar con la aprobación del supervisor del contrato. Si para la entrega se evidencia que la calidad o el bien ha sido modificado y no corresponde a lo aprobado por el supervisor, el contratista deberá realizar el cambio de los insumos en un plazo no mayor a 48 horas.

No se requirió cambio alguno para este periodo

5. Contar con los equipos presentados en la oferta económica, así como en el anexo técnico, con el fin de atender los requerimientos de la administración municipal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

El contratista realizó entrega de los ítems cumpliendo las especificaciones técnicas de la entidad

6. Contar con la capacidad instalada, para atender cualquier requerimiento adicional que se pueda presentar por parte de la Alcaldía de Jamundí, relacionada con el objeto contractual.

El contratista cumplió con los términos establecidos para la entrega de los ítems solicitados por la entidad

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integrada correspondiente al mes de Diciembre de 2022; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1995 de 2019.

7. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL INFORME FINAL)

Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Criteros de calificación	Calificación obtenida
Aspectos administrativos y contractuales	Entrega oportunamente las garantías y requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cumple: 10 No cumple: 0	10
	Cumple con el pago oportuno de las prestaciones sociales y seguridad social.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Atiende oportunamente los requerimientos y recomendaciones del supervisor.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
Calidad y cumplimiento del contrato	Cumple con el objeto y alcance del contrato.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Cumple con las entregas en los plazos establecidos.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Calidad de los bienes, obras o servicios suministrados a la entidad.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Mantuvo una correcta y adecuada conducta comportamental dentro de la entidad	Cumple: 15 No cumple: 0	15
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (Realizar la suma de las calificaciones para cada una de las variables de evaluación)			100
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Escribir el nivel de cumplimiento, de acuerdo con la calificación total obtenida)		SATISFACTORIO	
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VARIABLES CON PUNTAJE IGUAL A CERO (0) (Escribir de las razones y la relación de los soportes que evidencien el incumplimiento)			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Nivel de Cumplimiento	Rango de Resultados de la Evaluación Final	Descripción
Satisfactorio	Mayor o igual a 80 y menor o igual a 100	El contratista cumplió a satisfacción la ejecución del objeto contratado en las calidades y cantidades exigidas.
Aceptable	Mayor o igual que 65 y menor que 80	El contratista cumplió con los requisitos exigidos, no obstante presentó algunas dificultades.
Deficiente	Menor que 65	El contratista incumplió con varios requisitos exigidos, situación que puede representar la materialización de riesgos.

8. FIRMAS RESPONSABLES

Margarita R

MARGARITA MARÍA RIVERA MOTATO
Supervisora

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 15 de diciembre de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

OSLOC
CONSULTORES

CE-RF_50_2022

Manizales, diciembre 13 de 2022

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
SIGNAL MARKETING S.A.S CON NIT 800.226.923-6

CERTIFICA:

He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis **(6) meses** comprendidos entre el **1 de junio del año 2022 y el 30 de noviembre del año 2022**. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA),
b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el período de **seis (6) meses** comprendidos entre el **1 de junio del año 2022 y el 30 de noviembre del año 2022.**

Powered by CamScanner

c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía. Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la Compañía durante el período de **seis (6) meses** comprendidos entre el **1 de junio del año 2022 y el 30 de noviembre del año 2022.**, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Esta certificación es para uso exclusivo de la administración de la Compañía y no debe ser utilizado para ningún otro propósito, tiene una vigencia 90 días a partir de la fecha.

Para constancia se firma a los 13 días del mes de diciembre de 2022.

FREDY ALEXANDER CASTAÑO TABARES
Revisor Fiscal
C.C. 75.085.713 de Manizales
T.P.192053-T
Designado por OSLOC CONSULTORES SAS.

Elaboró: IVM

Powered by CamScanner

5

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-800226923 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2022-11	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	5	3.508.400	21.200	3.529.600
Periodo salud:	2022-12	231001	800227940	COLFONDOS	2	5	248.800	1.400	250.200
Planilla Nro.:	29032885 Tipo E	230201	800229739	PROTECCION	6	5	1.413.000	7.700	1.420.700
Clase de aportante:	S	230301	800224808	PORVENIR	7	5	2.795.800	15.300	2.811.100
Fecha transaccion:	2022-12-12	EPS005	800251440	SANITAS	5	5	354.100	2.000	356.100
Banco:	BANCOLOMBIA	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	5	42.200	300	42.500
Transaccion:	1305461349	EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS	1	5	230.000	1.300	231.300
		EPS002	800130907	SALUD TOTAL	3	5	420.900	2.300	423.200
		EPS010	800088702	EPS SURA	9	5	2.001.100	10.800	2.011.900
		14-7	860002503	SEGUROS BOLIVAR	20	5	747.500	4.100	751.600
		CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	16	5	1.669.100	9.000	1.678.100
		CCF57	890303208	COMFANDI	2	5	309.900	1.700	311.600
		PASENA	899999034	SENA	1	5	240.000	1.300	241.300
		PAICBF	899999239	ICBF	1	5	350.000	2.000	352.000
		PAESAP	899999054	ESAP	0	5	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	5	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 14.821.200

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **75.085.713**

CASTAÑO TABARES

APELLIDOS

FREDY ALEXANDER

NOMBRES



FIRMA

Scanned by CamScanner

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-DIC-1977**

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

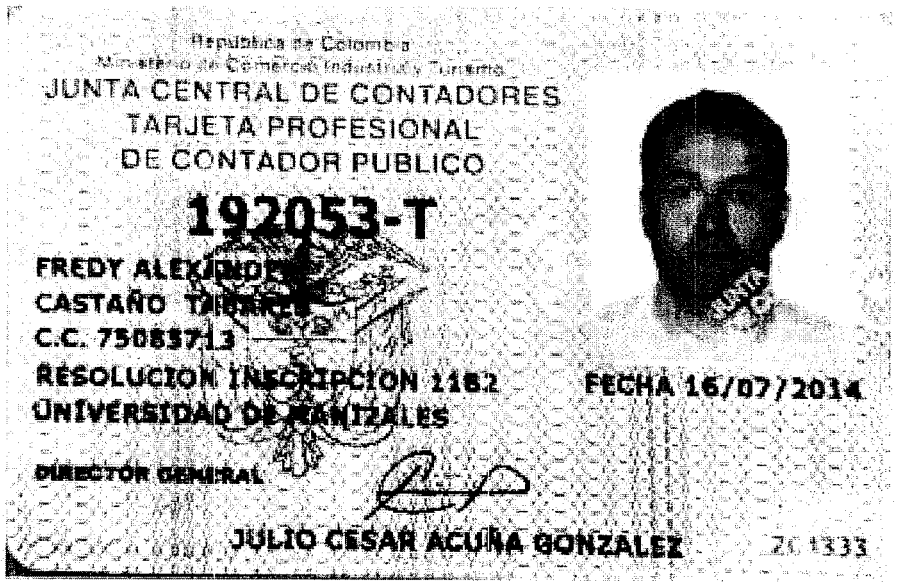
19-FEB-1996 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0900100-00256076-M-0075085713-20100916 **0023984417A 1** 4150585845

Scanned by CamScanner

Powered by CamScanner

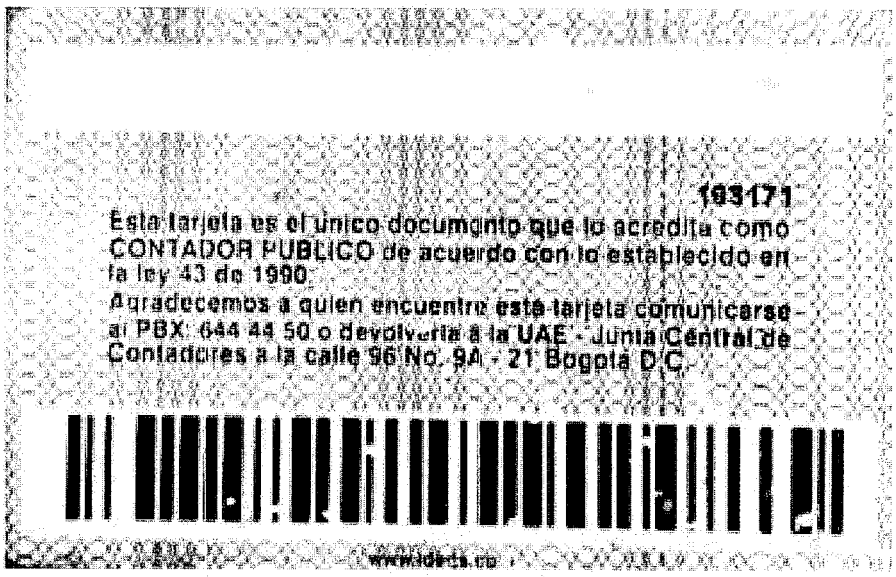


República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

192053-T

FREDY ALEXANDER
CASTAÑO TABARES
C.C. 75085713
RESOLUCION INSCRIPCION 1182 FECHA 16/07/2014
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ



193171

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

Powered by CamScanner

7

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FEBA5114EA665D9DF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FREDY ALEXANDER CASTAÑO TABARES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No **75085713** de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 192053-T Sí tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en **BOGOTA** a los **1** días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30.359.177**

LOPERA LOPEZ

APELLIDOS

PATRICIA

NOMBRES

Patricia Lopera L.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-DIC-1980**

CHINCHINA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

15-DIC-1998 CHINCHINA

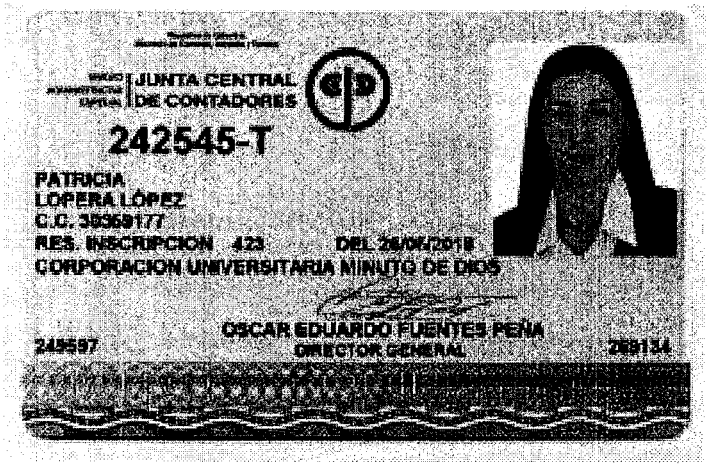
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

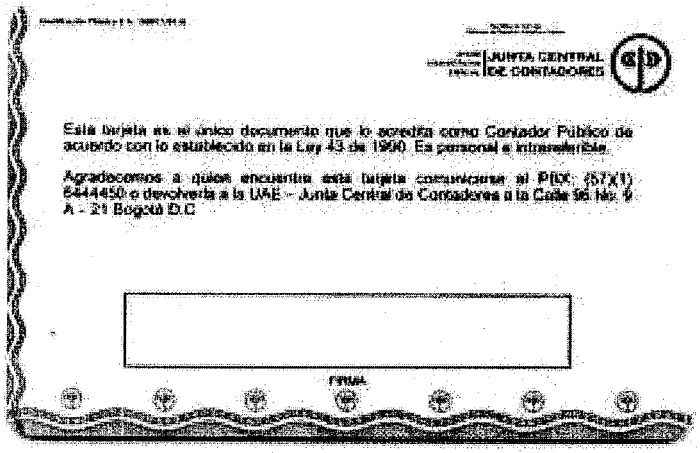
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0903400-00061382-F-0030359177-20080830 0002764920A 1 6100000654

Escaneado con CamSc

Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4F43702BE02F0D0797

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PATRICIA LOPERA LÓPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30359177 de CHINCHINA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 242545-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764014649766

(415)7707212489984(8020) 001876401464976 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 2 2 6 9 2 3	6				

11. Razón social
SIGNAL MARKETING S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Manizales — Cód. 1 0

24. Dirección
CL 60 23 36 BRR ESTRELLA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Caldas	Manizales

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2021-06-29 / 10:56:48 AM
Fecha Acuse de Recibo
•Firmado•

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia: Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres: MEJIA GUTIERREZ MARIA ANTONIA
1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 30321584 1004. DV: 6
1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal
1006. Organización: SIGNAL MARKETING S.A.S.

997. Fecha formalización: 2021-06-29 10:56:48

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764014649766

(415)7707212483984(8020) 0018764014649766

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
800226923	6				

11. Razón social: SIGNAL MARKETING S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	SIGNAL PAR INDUSTRIAL JUANCHITO TERRAZA 2	DOCUMENTO SOPORTE	6		30,501	31,000	12	AUTORIZACIÓN	1